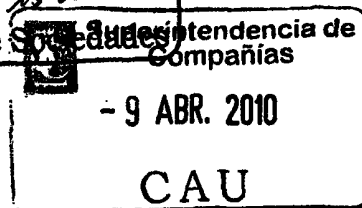
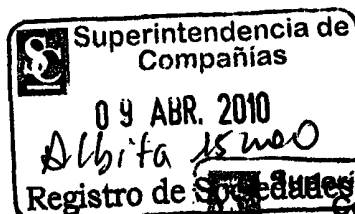


13371

Quito, a 9 de Abril del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Presente.-



Quito
 Jchu.

De mi consideración:

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía **TEMAUDITORES CIA.LTDA.**, remito una copia certificada de la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, 29 de Marzo del 2010, la misma que se encuentra debidamente marginada en la notaría donde se constituyó, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, cesión que se detalla a continuación:

El señor **LUIS SANTIAGO MALDONADO MORALES**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1707634828, cede por su valor nominal la totalidad de sus trescientas (300) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor del señor **PABLO MARCELO EGAS VELASQUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707987556.

Por efecto de las transferencias de participaciones sociales antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social del la Compañía **TEMAUDITORES CIA. LTDA.**, queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u> USD	<u>NUMERO DE PARTICIPAC.</u> US \$ 1.00 c/u
1. Pablo Marcelo Egas Velásquez	600.00	600
2. Sandra Elizabeth Tamayo López	300.00	300
TOTALES	\$ 900.00	900

Todo lo cual comunico a usted, señor Superintendente de Compañías, para los fines consiguientes, además solicito se me extienda un **CERTIFICADO** en el que conste la **NOMINA ACTUAL DE SOCIOS** de la Compañía que administró.
 Muy atentamente,

M. Egas Velásquez
Marcelo Egas Velásquez
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



Cesión ingresada al sistema, adjunto nomina.
 2010-04-13

OFICINA: Av. República No. 740 y Eloy Alfaro Tel. 2237511
EXPEDIENTE: 161319-08

**CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
TEAMAUDITORES CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR:
LUIS SANTIAGO MALDONADO MORALES
A FAVOR DE:
PABLO MARCELO EGAS VELASQUEZ**

Cuantía: USD 300.00

NF

DI 3,

*** * * * ***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTINUEVE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparecen: Los cónyuges señor **LUIS SANTIAGO MALDONADO MORALES** y señora **SANDRA ELIZABETH ÑAUPARI PALACIOS**, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante, para efectos de interpretación de este contrato, se podrá denominar la **CEDENTE**; y, por otra, el señor **PABLO MARCELO EGAS VELASQUEZ**, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante y para efectos de interpretación de este contrato, se le denominará el **CESIONARIO**.

[Handwritten signature]

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvese incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía denominada **TEAMAUDITORES CIA.LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: en calidad de CEDENTE, los cónyuges señor LUIS SANTIAGO MALDONADO MORALES y señora SANDRA ELIZABETH ÑAUPARI PALACIOS, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor PABLO MARCELO EGAS VELASQUEZ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, por lo tanto son plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la comparecencia de la cónyuge del señor Cedente, se realiza con el único fin de autorizar la presente cesión y transferencia de participaciones de la Compañía TEAMAUDITORES CIA.LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La Compañía TEAMAUDITORES CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y uno de Noviembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de Diciembre del dos mil ocho. La Compañía se constituyó con un Capital Social de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **Dos)** Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho de Diciembre del dos mil ocho, debidamente marginada se celebró una cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía TEAMAUDITORES CIA.LTDA., de tal manera que la distribución del Capital Social queda conformado de la siguiente forma: 1) Pablo Marcelo Egas Velásquez, propietario de trescientas participaciones sociales; 2) Luis Santiago Maldonado Morales, propietario de trescientas participaciones sociales; y, 3) Sandra Elizabeth Tamayo López, propietario de trescientas participaciones sociales. **Tres)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el veinte y cuatro de Marzo del dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar a un socio de la Empresa, para que proceda a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales.- **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TEAMAUDITORES CIA.LTDA., en sesión celebrada el veinte y cuatro de Marzo del dos mil diez, decidió por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** a un SOCIO de la Compañía, para que proceda a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: El socio señor LUIS SANTIAGO MALDONADO MORALES y su cónyuge la señora SANDRA ELIZABETH ÑAUPARI PALACIOS, ceden a favor del señor PABLO MARCELO EGAS VELASQUEZ, TRESCIENTAS (300) participaciones sociales con un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.00) cada una. Las cesiones de participaciones que anteceden son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como

utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a la participación social que es objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participación, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por el Cedente. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía TEAMAUDITORES CIA.LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL USD</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPAC. US \$ 1.00 c/u</u>
1. Pablo Marcelo Egas Velásquez	600.00	600
2. Sandra Elizabeth Tamayo López	300.00	300
TOTALES	\$ 900.00	900

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se protocolizan junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por el Representante Legal de la Compañía TEAMAUDITORES CIA.LTDA., así como también la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en la cual se autorizo unánimemente la correspondiente cesión y transferencia de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil

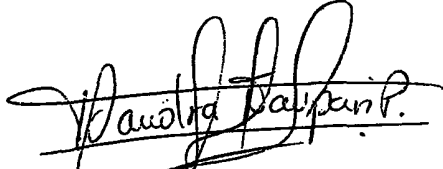
del Cantón Quito. Se agregarán las demás cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el **Doctor Iván Díaz Oquendo**, Abogado con matrícula profesional número **tres mil doscientos sesenta**, del **Colegio de Abogados de Pichincha**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

2.



SR. LUIS SANTIAGO MALDONADO MORALES

C.C.# 1707634828

1. - 

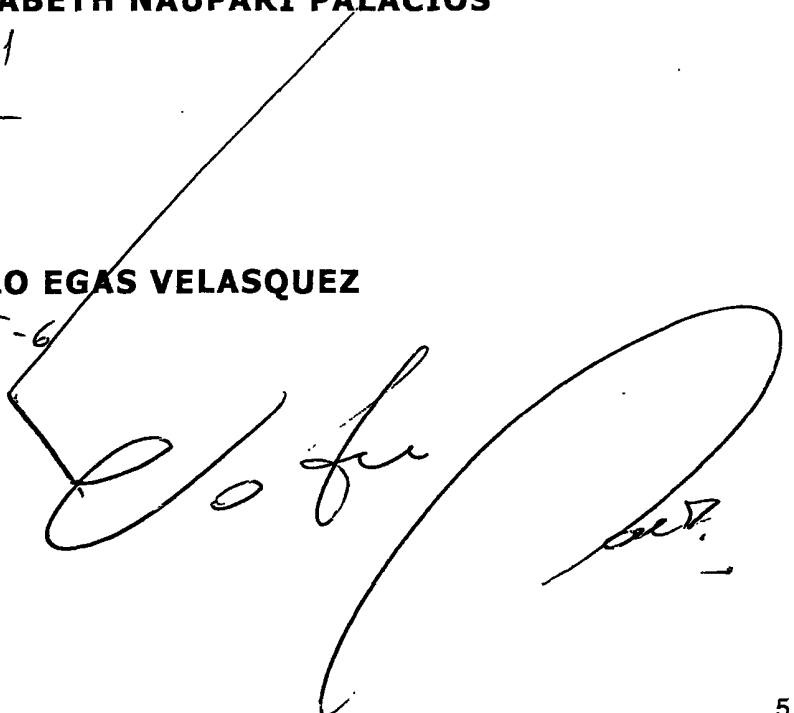
SRA. SANDRA ELIZABETH ÑAUPARI PALACIOS

C.C.# 170863588-1

1. 

SR. PABLO MARCELO EGAS VELASQUEZ

C.C.# 170798755-6



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TEAMAUDITORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de Marzo del 2010, siendo las 9H00., en los locales de la Empresa, ubicado en la Av. República No. 740 y Eloy Alfaro, se reúnen todos los socios de la Compañía **TEAMAUDITORES CIA. LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Marcelo Egas Velásquez, por sus propios derechos, propietario de 300 participaciones sociales; 2) El señor Luis Santiago Maldonado Morales, por sus propios derechos, propietario de 300 participaciones sociales; y, 3) La señor Sandra Tamayo López, por sus propios derechos, propietaria de 300 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es de US \$ 1.00.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidenta, la señora Sandra Tamayo; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Marcelo Egas, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone el siguiente punto del orden del día:

AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA UN SOCIO DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES.-

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** El señor Gerente manifiesta que un socio de la Compañía, ha solicitado la respectiva AUTORIZACIÓN LEGAL a esta Junta General para proceder a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales. La Junta General de Socios en forma unánime resuelve AUTORIZAR la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales: El socio señor LUIS SANTIAGO MALDONADO MORALES, cede por su valor nominal la totalidad de sus TRESCIENTAS (300) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor del socio señor PABLO MARCELO EGAS VELASQUEZ. Los socios presentes certifican la legalidad de la venta de las participaciones por así convenir a sus intereses y derechos personales.

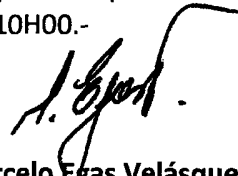
Por efecto de las transferencias de participaciones sociales antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía TEAMAUDITORES CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u> USD	<u>NUMERO DE</u> <u>PARTICIPAC.</u> <u>US \$ 1.00 c/u</u>
1. Pablo Marcelo Egas Velásquez	600.00	600
2. Sandra Elizabeth Tamayo López	300.00	300
TOTALES	\$ 900.00	900

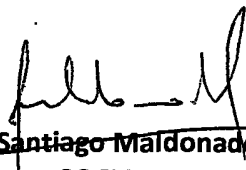
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H00.-



f) ~~Sandra Tamayo López~~
PRESIDENTA - SOCIA



f) ~~Marcelo Egas Velásquez~~
SECRETARIO - SOCIO



f) ~~Luis Santiago Maldonado Morales~~
SOCIO

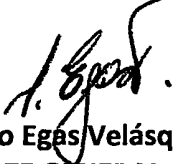
CERTIFICACION

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía **TEAMAUDITORES CIA. LTDA.**, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 24 de Marzo del 2010, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales:

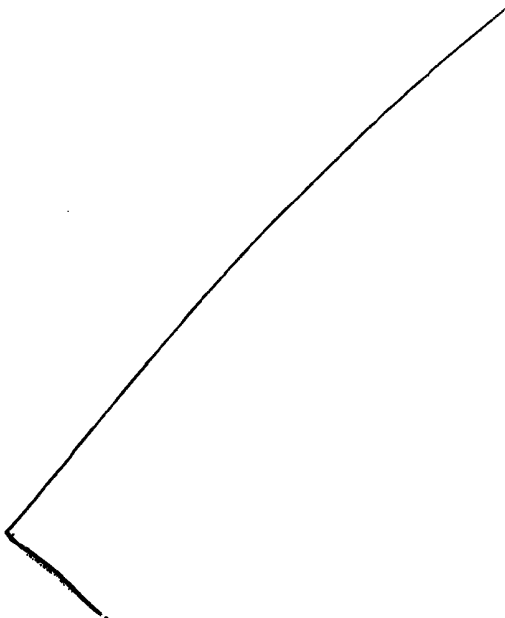
El socio señor LUIS SANTIAGO MALDONADO MORALES, cede por su valor nominal la totalidad de sus TRESCIENTAS (300) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor del socio señor PABLO MARCELO EGAS VELASQUEZ.

Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía TEAMAUDITORES CIA.LTDA.

Quito, a 24 de Marzo del 2.010



Marcelo Egas Velásquez
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170763482-8
 MALDONADO MORALES LUIS SANTIAGO
 RICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
 03 JULIO 1965
 008-2 / 0087-05734 M
 RICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

FPM - DEL CUDILAGO



ECUATORIANA***** E434414442
 CASADO SANDRA E. NAUPARI PALACIOS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ALFREDO MALDONADO
 MARIA MORALES
 QUITO 03/04/2006
 03/04/2018
 REN 1839724
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

182-0047 1707634828
 NUMERO CEDULA
 MALDONADO MORALES LUIS SANTIAGO

RICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA

DIRECCION NACIONAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170863588-1

NAUPARI PALACIOS SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 FEBRERO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 003-1 0149 01892 F

PICHINCHA/QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1965

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E433113242

CASADO LUIS S. MALDONADO MORALES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALFONSO MANUEL NAUPARI

BERTHA MARINA PALACIOS

RUMINAHUI 03/08/2007

03/08/2019

FECHA DE VIGENCIA

FORMA: REN 2439698

Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

074-0063 1708635881

NÚMERO CÉDULA

NAUPARI PALACIOS SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

CONOCOTO ZONA

PARROQUIA

Presidente de la Junta



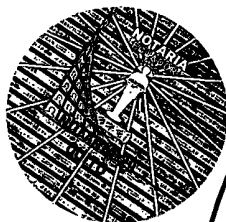
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170798755-6
 EGAS VELASQUEZ PABLO MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 ABRIL 1965
 007-1 0145 05073 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965



ECUATORIANA***** E3443V4242
 CASADO SANDRA ELIZABETH TAMAYO LOPEZ
 SUPERIOR CONTADOR
 SEGUNDO EGAS
 HERMINIA VELASQUEZ
 QUITO 17/01/2009
 17/01/2021
 PEN 0691271


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 072-0013 1707987556
 NÚMERO CÉDULA
 EGAS VELASQUEZ PABLO MARCELO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA VICENTINA ZONA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello
 confiero ésta TERCERA copia
 certificada; firmada y sellada en
 Quito, a 29 MAR. 2010
 EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

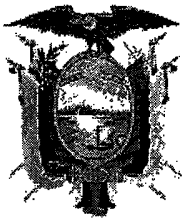
Ra-

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TEAMAUDITORES CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 21 de noviembre de 2008, tome nota de la escritura de cesión de participaciones otorgada en esta misma Notaría el 29 de marzo del 2010. Quito, a 29 de marzo del 2.010. -


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4461** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de diciembre de dos mil ocho, fs.4213, tomo 139 correspondiente a la constitución de la compañía **"TEAMAUDITORES CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO

Ng

